



Tras anuncio de Kast

Ministro Rabat pidió informe de indultos solicitados por condenados en causas del estallido

El tema lo abrió el Presidente José Antonio Kast en entrevistas televisivas de ayer.

M. Contreras, A. Von Baer y Francisca Vergara

Si bien se dice en La Moneda que lo de los indultos a carabineros condenados en el estallido no es prioridad para el nuevo Gobierno, el ministerio de Justicia ya está recopilando los antecedentes de personas que puedan haber solicitado el beneficio.

El tema slo puso el propio Presidente José Antonio Kast durante las entrevistas que concedió anoche en los canales de la televisión. Y esta mañana se tomó las redes sociales, con las críticas desde la izquierda.

Por ejemplo, en CNN Chile dijo, al responder una pregunta de si indultará, que "lo señalé durante la campaña, que hubo momentos de violencia extrema que tiene que ser enfrentado, y nosotros lo vamos a enfrentar sin presiones (...). Estamos analizando cada caso, porque hay situaciones humanas que hemos visto expuestas que a mi juicio tienen que ser reversibles". En canal 13, hablando del mismo tema del estallido, expresó que "la facultad de indulto es una facultad que hasta el día de hoy tiene el Presidente de la República y yo la voy a utilizar (tras) una revisión caso a caso".

No hay listado

Consultadas altas fuentes de La Moneda, precisaron que "el tema de los indultos es un compromiso de campaña y ese compromiso es evaluar los antecedentes de las eventuales solicitudes de carabineros o militares que, cumpliendo con su deber, fueron condenados por hechos del estallido delictual".

Se explicó que "lo que ha dicho el Presidente, es que se va a evaluar, no que actualmente exista un listado o definiciones tomadas sobre esa materia".

Otra fuente gubernamental que conoce del proceso, en tanto, contó que el ministro de Justicia ayer pidió un informe sobre cada uno de los casos de FF.AA. y Carabineros que han solicitado indultos.

Ante la pregunta de La Segunda, en la cartera de Justicia un funcionario señaló que "el ministerio tiene la información correspondiente porque tiene una división a cargo de ello y cada solicitud se



analiza y resuelve caso a caso y en su mérito".

Squella: Acto de justicia y señal a Carabineros

Consultado el presidente del Partido Republicano, Arturo Squella, manifestó que "el indulto a carabineros por casos del 2019 no es solo un acto de justicia, sino una señal clara del respaldo que tendrán nuestras policías y FFAA en la etapa que viene".

Además, indicó que "junto al indulto a quienes defendieron el estado de derecho en uno de los episodios más complejos que ha tenido nuestra democracia durante los últimos años, se debe reparar el mal causado a ellos y a sus familias. Luego de eso es fundamental avanzar en el registro de vándalos para que nunca más un encapuchado que incendia o saquea, pueda quedar en libertad a las pocas horas o siga recibiendo beneficios del Estado".

Squella lanzó, entonces, una advertencia: "Es importante que quienes están con una agenda violenta por delante, sepan que al carabinero que ataquen, contará con todo el respaldo de la ley y de las nuevas autoridades para defenderse ha-

ciendo uso de la fuerza, porque en esa defensa no está solo el resguardo personal sino también la defensa de nuestra institucionalidad".

El dirigente, en la misma línea, añadió que "nunca más alguien que lance una molotov puede ser tratado como un idealista rebelde, lo que corresponde es que se aplique sin titubeos toda la fuerza del Estado para lograr su detención, juzgamiento y sanción privativa de libertad, de acuerdo a lo que corresponde a quien intenta dar muerte a una persona a través de un atentado incendiario".

Los números que se tienen

Según un informe de la Fiscalía del 2025, en las causas vinculadas al estallido social se registraron 958 imputados conocidos por delitos de violencia institucional y 219 sentencias condenatorias definitivas, equivalentes al 14,3% de las causas concluidas con imputado identificado. El medio Ciper reportó en 2023 que había 48 uniformados condenados -45 carabineros y tres militares- por violencia institucional en 31 causas con sentencia definitiva.

En ese universo de condenados aparecen algunos expedientes emblemáti-

cos. Uno es el del capitán de Ejército José Santiago Faúndez Sepúlveda, condenado a 15 años de presidio efectivo por violencia innecesaria con resultado de muerte. El 20 de octubre de 2019, durante el estado de excepción en La Serena, ordenó disparos en las inmediaciones del Mall Plaza de la ciudad, operativo que terminó con la muerte del ciudadano ecuatoriano Romario Veloz Corté.

En la misma causa fueron condenados el soldado conscripto Carlos Javier Robledo Olguín (10 años de presidio), identificado como autor del disparo que impactó a Veloz Cortés; el conscripto José Andrés Arenas Mancilla por homicidio frustrado contra Véliz; y el cabo Milovan Rojas Barrera por violencia innecesaria con resultado de lesiones graves.

También se condenó a 12 años de prisión al excapitán de Carabineros Patricio Maturana Ojeda, por lesiones graves gravísimas contra Fabiola Campillai. También está el caso de Mario Acuña, quien quedó con daño neurológico irreversible tras una golpiza en Buin, hechos por los que fueron condenados los ex carabineros Jonatan Neira Chaparro, Víctor Antonio Lastra Marguirott y Henry Giovanni Cuéllar Vega.